

En la escritura de constitución consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio y el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, en virtud de los cuales se delegan en el titular de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 b) del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y primera del Real Decreto 1611/2007, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Internacional Amigos de Georgia en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Internacional Amigos de Georgia, de ámbito estatal, con domicilio en el municipio de Boadilla del Monte (Madrid), en la calle Formentor, número 21, código postal 28660, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir la delegación de facultades a favor del Presidente de la Fundación, según consta en la escritura pública número dos mil seiscientos cincuenta y uno, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid doña Isabel Estape Tous, con fecha de 15 de julio de 2008.

Tercero.—Inscribir la delegación de facultades a favor de doña Raquel García Benito según consta en la escritura pública número dos mil seiscientos cincuenta y dos, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid doña Isabel Estape Tous, con fecha de 15 de julio de 2008.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio y Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio), el Director General de Política e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, Guillermo Corral van Damme.

18139 *ORDEN CUL/3213/2008, de 23 de octubre, por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Música y Danza, correspondientes al año 2008.*

La Orden CUL/776/2008, de 11 de marzo (BOE del día 24), convoca los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura correspondientes al año 2008. Por Resoluciones de fecha 10 de abril de 2007 (BOE de 13 de mayo), de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se desarrollan las convocatorias de los Premios Nacionales de Música y Danza correspondientes al año 2008.

En el Punto Tercero de dichas Resoluciones se establece que los Vocales del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Música correspondientes a 2008, serán los siguientes:

Presidente: El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Don Fernando Palacios Jorge.

Doña Elena Angulo Aramburu.

Don Joan Cerveró Beta.

Don José Iges Lebrancón.

Doña Inmaculada Tomás Vert.

Don Jorge Fernández Guerra (Premio Nacional de Música 2007 en la modalidad de Composición).

Don Miguel Ángel Poveda León (Premio Nacional de Música 2007 en la modalidad de Interpretación).

Secretaría: Un funcionario de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Danza correspondientes al año 2008, serán los siguientes:

Presidente: El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña Montserrat Colomé Pujol.

Don Jose Luis Rivero Plasencia.

Doña Marta Carrasco Benítez.

Don José Manuel Garrido Guzmán.

Don Juan Torres Larumbe.

Doña Carmen Werner Vallejo (Premio Nacional de Danza 2007 en la modalidad de Creación).

Doña Manuela Carrasco Salazar (Premio Nacional de Danza 2007 en la modalidad de Interpretación).

Secretaría: Un funcionario de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18140 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden bolsas para la elaboración de tesis doctorales de conformidad con el Protocolo para 2008 del Convenio Marco de colaboración entre las Secretarías de Estado de Investigación y de Universidades, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y el Instituto Universitario Europeo para la ejecución del programa Salvador de Madariaga.*

Al amparo de lo establecido en el Protocolo de 25 de abril de 2008, una vez examinadas las solicitudes presentadas por los becarios de los Departamentos del Instituto Universitario Europeo, he resuelto:

Primero.—Conceder veinte bolsas de 600,00 € para la elaboración de tesis doctorales a los beneficiarios que figuran en el anexo.

Segundo.—El gasto correspondiente, 12.000,00 €, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado y transferido al Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Director General de Universidades, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

Departamento de Historia y Civilización:

1. Cuñat Romero, Marta.
2. Del Hierro Lecea, Pablo.

3. Fattacciu, Irene.
4. Gasch Tomás, José Luis.
5. Houssaye-Michienzi, Ingrid.
6. Lanzarote Guiral, José María.
7. Luengo Sánchez, Jorge.
8. Pérez García, Manuel.
9. Vannini, Alessandra.
10. Villaverde Izquierdo, Jorge.
11. Zanetti, Cristiano.

Departamento de Ciencias Jurídicas:

1. Báez Seara, David.
2. Iglesias Rodríguez, Pablo.

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales:

1. Arrighi de Casanova, Jean-Thomas.
2. Casal Bertoa, Fernando.
3. Ferreira do Vale, Helder.
4. Lum, Kathryn.
5. Petithomme, Matthieu.
6. Radl, Jonas.
7. Zannini, Giulia.

18141 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se amplía el crédito disponible para financiar el subprograma de investigación aplicada colaborativa, incluido en la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.*

Examinado el expediente por el que se amplían los créditos afectos a la Convocatoria publicada por la Orden PRE/998/2008 de 8 de abril, y una vez obtenida financiación adicional y realizado el acto por el que se aprueba el gasto complementario en el que se declara la existencia de crédito disponible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se dispone la publicación de lo siguiente:

Dada la existencia de crédito disponible, para la convocatoria publicada por la Orden PRE/998/2008, de 8 de abril, para la concesión de las ayudas del programa nacional de proyectos de investigación aplicada se ha ampliado el crédito para subvenciones, en el presente ejercicio, en 2.881.399,11 euros. Así mismo para el ejercicio 2009 de la citada Convocatoria, se ha ampliado el crédito para subvenciones, en la cantidad de 416.978 euros y para el ejercicio 2011, se ha fijado en la partida de subvenciones, la cantidad de 140.000 euros.

Así pues la cuantía máxima destinada a financiar la citada convocatoria queda fijada para el año 2008, en la cantidad de 6.531.220,11 euros, en el año 2009 en 4.366.978 euros, y en el año 2011 se fija una cantidad de 140.000 euros destinada exclusivamente a financiar una parte de la compensación económica que corresponde entregar a las entidades colaboradoras.

La presente publicación no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes, ni la ampliación del plazo para resolver el procedimiento de concesión de ayudas.

Madrid, 22 de octubre de 2008.–El Secretario de Estado de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

18142 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se concede beca dirigida a licenciados recientes, para su formación en el uso, calibración y mantenimiento de componentes ópticos e instrumentos dedicados a la enseñanza de la instrumentación astrofísica, convocada por Resolución de 30 de abril de 2008.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (B.O.E. de 23 de octubre de 2006), establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 12 de mayo de 2008 se convoca beca dirigida a licenciados recientes, para su formación como comunicadores de la ciencia (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008).

De acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado anexo y por el valor que se asigna a los mismos.

El órgano instructor una vez examinado el informe que la Comisión de Evaluación elevó, formuló la propuesta de Resolución provisional publicada el pasado día 29 de septiembre, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos.

Trascurrido dicho plazo de alegaciones, el órgano instructor, formuló propuesta de Resolución definitiva el 13 de octubre de 2008.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (B.O.E. de 23 de octubre de 2006), y en la Resolución de 12 de mayo de 2008 (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008), dispongo:

Primero.–Conceder una beca a la persona que se señala en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución antes citada.

Segundo.–Si una vez adjudicadas las becas se produjera la renuncia a cualquiera de ellas por su titular, dentro del primer mes a partir de su concesión, o la pérdida por cualquier causa y dentro de igual plazo del derecho al disfrute de la beca, el IAC podrá asignar para continuar con la misma, por orden de puntuación, a un candidato de los que figuren como suplentes en la relación complementaria a que se refiere las bases novena y décima, y que figura en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.–Declarar que ninguna solicitud ha sido objeto de desestimación.

Cuarto.–Conforme al punto 6.5 de las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Instituto de Astrofísica de Canarias: <http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de octubre de 2008.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Beneficiario: Beca dirigida a licenciados recientes, para su formación en el uso, calibración y mantenimiento de componentes ópticos e instrumentos dedicados a la enseñanza especializada.

DNI: 47286744-D. Apellidos y nombre: Arroyo Torres, Belén. Punt. total: 61,75.

ANEXO II

Suplentes por orden prelación

Beca dirigida a licenciados recientes, para su formación en el uso, calibración y mantenimiento de componentes ópticos e instrumentos dedicados a la enseñanza especializada.

DNI	Apellidos, nombre	Punt. Total
75706583-J	CARNERERO MARTÍN, M.ª ISABEL	60,25
47160602-E	FERRÉ MATEU, ANNA	57,99
07049389-G	MORENO OTERO, M.ª ANGELES	57,58
70886081-N	FUENTE GUILLÉN, DIEGO DE LA	56,00
53388944-X	GÓMEZ BENITO, NATALIA	44,30
53389962-O	GARCÍA DOMÍNGUEZ, SILVIA	41,28
52883074-W	MARGOLLES COBO, REGINA TERESA	37,00